



REF.: Llamado a Licitación Privada, para la
"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL
MEMBRILLO DE TREHUACO", Seleccionados a
Través De Línea De Financiamiento DS 10
Habitabilidad Rural.

TREHUACO, 01 JUL 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 0341

VISTOS:

1. La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de Administración del Estado;
3. La resolución exenta N.º 2.925 del 19.12.2019 que modifica resolución exenta N.º 1.565 de fecha 04.07.2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas existentes y mejoramientos del entorno y equipamiento comunitario del programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N.º 10 (V.U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados;
4. La resolución exenta N.º 712 del 17.06.2021 que sanciona calificación definitiva y aprueba proyecto el Membrillo de Trehuaco, Código 22275, comuna de Trehuaco, acogido a llamado especial realizado mediante resolución exenta N.º 1.565 del 04.07.2019 de V. y U. a cargo de la E.G.R. I. Municipalidad de Trehuaco;
5. Las Bases Administrativas Generales Y Especiales De Licitación Expediente Técnico Y Anexos Administrativos para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;
6. El decreto Alcaldicio N.º 0299 de fecha 28.07.2021, que aprueba Bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;
7. El decreto alcaldicio N.º 366 de fecha 02.09.2021, que modifica Decreto Alcaldicio N.º 299 que incluye a funcionario que subroga al Director de Obras que forma parte de la comisión técnica de Evaluación de Ofertas;
8. El Decreto Alcaldicio N.º 390 de fecha 09.09.2021 que declara desierto la Licitación ID N°4963-7-LQ21 y aprueba II llamado a licitación para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL



9. El Decreto Alcaldicio N.º0468 de fecha 21.10.2021 que declara desierta la Licitación ID N°4963-9-LQ21 y aprueba III llamado a licitación para la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
10. El Decreto Alcaldicio N.º273 de fecha 26.05.2022, que declara desierta la Licitación ID N.º4519-4-LQ22 **"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO," SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
11. La ley 19.886 de compras y contratación pública; y,
12. Las Facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de ejecutar el Proyecto MAVE (Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente) **"EL MEMBRILLO DE TREHUACO"**, que beneficia a 20 familias de la comuna de Trehuaco;
- b) Que, en virtud de lo expresado precedentemente y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 0273 de fecha 26.05.2022 que Declara Desierta la Licitación Pública ID N.º 4519-4-LQ22, requiriendo con urgencia la ejecución del proyecto "El Membrillo de Trehuaco", haciendo necesaria el llamado a licitación privada.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** Llamado a Licitación Privada para la ejecución de la **"CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO MAVE EL MEMBRILLO DE TREHUACO" SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 HABITABILIDAD RURAL;**
2. **LLÁMENSE** a licitación Privada a las siguientes empresas:

- Constructora VDD, Rut. 76.603.417-9
- Sociedad Constructora Los Alerces Ltda., Rut. 76.674.547-4
- Constructora Ecogam Ltda., Rut 76.529.978-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Secplan(2), Admin.(1), Dom(1), Of. Transparencia(1), Arch. Decretos (1)

